

CORIA DEL RÍO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el ejercicio 2022, en Pleno celebrado el día 17 de febrero de 2022, y expuesto al público durante quince días tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 46, de 25 de febrero de 2022, no habiéndose presentado alegaciones al mismo, quedan éstos elevados a definitivos, procediéndose a su publicación resumido por capítulos.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal funcionario, personal laboral y eventual para 2022.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Ingresos económica (capítulos)

Capítulo	Descripción	Entidad Local	Emadeco S.A.	Total
		Importe	Importe	
I	Impuestos directos	8.483.671,49	0,00	8.483.671,49
II	Impuestos indirectos	108.844,75	0,00	108.844,75
III	Tasas y otros ingresos	3.834.341,10	37.000,00	3.871.341,10
IV	Transferencias corrientes	12.114.540,91	65.000,00	12.179.540,91
V	Ingresos patrimoniales	54.142,36	0,00	54.142,36
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	1.000,00	0,00	1.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Totales:		24.596.540,61	102.000,00	24.698.540,61

Gastos económica (capítulos)

Capítulo	Descripción	Entidad Local	Emadeco S.A.	Total
		Importe	Importe	
I	Gastos de personal	12.891.289,20	0,00	12.891.289,20
II	Gastos bienes corrientes y servicios	7.568.093,76	82.230,00	7.650.323,76
III	Gastos financieros	153.249,45	0,00	153.249,45
IV	Transferencias corrientes	1.040.093,82	0,00	1.040.093,82
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	22.403,88	0,00	22.403,88
VI	Inversiones reales	750.695,00	0,00	750.695,00
VII	Transferencias de capital	459,00	0,00	459,00
VIII	Activos financieros	1.000,00	0,00	1.000,00
IX	Pasivos financieros	2.156.906,04	0,00	2.156.906,04
Totales:		24.584.190,15	82.230,00	24.666.420,15

Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río (Ejercicio 2022)

A) Funcionarios de carrera:

Denominación puestos	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
1. <i>Habilitación Nacional:</i>				
Secretario	1	0	-----	A1
Interventor	1	0	-----	A1
Tesorero	1	0	-----	A1
2. <i>Escala de Administración General:</i>				
Técnico Adm. General	4	1	-----	A1
Subescala Administrativa				
Administrativo	5	5	-----	C1
Subescala Auxiliar				
Auxiliar Administrativo	1	1	-----	C2
Subescala Subalterna				
Subalterno Notificador	2	0	-----	E
3. <i>Escala de Administración Especial:</i>				
Subescala Técnica				
Arquitecto/a	2	1	-----	A1
Subescala Técnica Media				
Ingeniero Técnico Industrial	2	1	-----	A2
Coord./Director Serv. Sociales	1	1	-----	A2
Trabajador Social	2	2	-----	A2

<i>Denominación puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Vacantes</i>	<i>A extinguir</i>	<i>Grupo</i>
Subescala Técnica Administrativa				
Encargado Dep. Electricidad	1	1	-----	C1
Encargado Biblioteca	1	0	-----	C1
Animador Sociocultural	1	0	-----	C1
Subescala Técnica Auxiliar				
Auxiliar Administrativo	2	2	-----	C2
Oficial Electricista	1	0	-----	C2
Subescala de Servicios Especiales				
Subescala Técnica Ejecutiva				
Inspector	1	1	-----	A2
Subinspector	2	1	-----	A2
Subescala Básica				
Oficial de Policía	6	3	-----	C1
Policía	36	12	-----	C1
Oficial Policía 2.ª Act.	1	1	-----	C1
Policía 2.ª Actividad	3	1	-----	C1
Subalterno Notificador	1	0	-----	E

B) Personal laboral fijo:

<i>Denominación puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Vacantes</i>	<i>A extinguir</i>	<i>Grupo</i>
Arquitecto Técnico	1	1	-----	A2
Técnico Auxiliar	3	3	-----	C1
Oficial Conductor	3	3	-----	C2
Oficial Electricista	1	1	-----	C2
Oficial Herrero	1	1	-----	C2
Oficial 1.ª	3	3	-----	C2
Oficial	3	3	-----	C2
Encargado	2	2	-----	C2
Auxiliar Administrativo	2	2	-----	C2
Peón	6	6	-----	E
Ordenanza Notificador	1	1	-----	E
Guarda	1	1	-----	E
Sepulturero	1	1	-----	E

C) Personal laboral indefinido:

<i>Denominación puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Vacantes</i>	<i>A extinguir</i>	<i>Grupo</i>
Técnico. Sup. S.S. Comunitarios	2	-----	-----	A1
Técnico. Sup. S. Tratm. Fam. Men.	1	-----	-----	A1
Técnico Sup. Centro Inf. Mujer	2	-----	-----	A1
Técnico. Sup. Educación	1	-----	-----	A1
Técnico Superior Secretaria	4	-----	-----	A1
Arquitecto Técnico	1	-----	-----	A2
Técnico Medio S. Soc. Comun.	3	-----	-----	A2
Técnico Medio S. Trat. F. Men.	3	-----	-----	A2
Técnico Medio Cent. Inf. Muj.	1	-----	-----	A2
Técnico Medio Personal	3	-----	-----	A2
Técnico Medio Intervención	1	-----	-----	A2
Técnico Medio Parques	1	-----	-----	A2
Técnico Auxiliar	1	-----	-----	C1
Delineante	1	-----	-----	C1
Administrativo	5	-----	-----	C1
Auxiliar Administrativo	28	1	-----	C2
Encargado/a	3	2	-----	C2
Oficial	10	-----	-----	C2
Oficial Conductor	5	-----	-----	C2
Oficial Electricista	4	-----	-----	C2
Oficial Maquinista	1	-----	-----	C2
Monitor/a	2	-----	-----	C2
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	8	-----	-----	C2

<i>Denominación puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Vacantes</i>	<i>A extinguir</i>	<i>Grupo</i>
Peón	9	3	-----	E
Peón Mantenimiento	4	-----	-----	E
Peón Limpieza	5	-----	-----	E
Guarda	7	1	-----	E
Ordenanza	2	-----	-----	E
Subalterno	5	-----	-----	E

D) Personal eventual:

<i>Denominación puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Vacantes</i>	<i>A extinguir</i>	<i>Grupo</i>
Asesor Gabinete	5	-----	-----	

E) Personal laboral temporal

<i>Denominación puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Vacantes</i>	<i>A extinguir</i>	<i>Grupo</i>
Téc. Sup. C.M.I.S.	1	-----	-----	A1
Educadora	1	-----	-----	C2
Oficial Sepulturero	2	-----	-----	C2
Oficial Conductor Tráfico	1	-----	-----	C2
Oficial Servicios	1	1	-----	C2
Peón Limpieza	1	-----	-----	E
Peón Servicios	2	2	-----	E

A tenor de lo establecido en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Coria del Río a 25 de marzo de 2022.—El Alcalde-Presidente, Modesto González Márquez.

36W-1864

CORIA DEL RÍO

Don Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución de la Delegación Municipal de Recursos Humanos, Régimen Interior y Participación Ciudadana núm. 5393/2021, de 29 de diciembre, rectificada por la resolución núm. 5396/2021, de 30 de diciembre, se aprobó la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la cual se incluyen las plazas que a continuación se relacionan:

Que dicha Oferta de Empleo Público fue objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 301, de 31 de diciembre de 2021.

Que posteriormente, atendiendo al requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en Andalucía, se ha dejado sin efecto la referida Oferta de Empleo Público, aprobándose una nueva Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021, mediante resolución de la Delegación Municipal de Recursos Humanos, Régimen Interior y Participación Ciudadana núm. 711/2022, de 14 de marzo, que viene a sustituir a la ya publicada, con las plazas que se relacionan a continuación:

Personal funcionario:

<i>Grupo</i>	<i>Denominación puesto</i>	<i>Núm. plazas</i>
A2	Trabajador Social	1
A1	Técnico de Administración General	1

Personal laboral:

<i>Grupo</i>	<i>Denominación puesto</i>	<i>Núm. plazas</i>
C2	Oficial	1
C2	Oficial Conductor	1

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la publicación.

No obstante, los interesados podrán interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Coria del Río a 31 de marzo de 2022.—Alcalde-Presidente, Modesto González Márquez.

36W-2004